

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN DE MUJERES EN IGUALDAD PARA PROYECTO “CASA ACOGIDA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO 2025”.**

En Melilla, a siete de agosto de dos mil veinticinco.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ**, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Doña **LAURA ELENA ESTEBAN MARTÍN**, domiciliada en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, con CIF G-80409105, entidad de la que es Presidenta.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

la entidad Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, tiene entre sus objetivos estatutarios los de:

- La defensa de las libertades, los derechos y los intereses de las mujeres en todos los ámbitos, con especial atención a la defensa de los derechos y libertades de las mujeres jóvenes, así como su integración en la sociedad en igualdad de condiciones, y el fomento de la participación de estas en todos los sectores de la vida pública, así como la defensa y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y a los hijos si los hubiera, y apoyar la integración laboral y social de mujeres inmigrantes.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad para efectuar durante el presente año 2025 (**del 05 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**) la actividad recogida en el proyecto de “*Casa de acogida Ciudad Autónoma de Melilla para víctimas de violencia de género 2025*” que, se concreta en los siguientes objetivos generales:

- Acoger temporalmente a mujeres solas o acompañadas de sus hijos/as víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de riesgo proporcionándoles una atención integral.
- Ofrecer recursos concretos que proporcione protección, información y atención jurídica y psicológica integral a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en especial situación de dificultad y a sus hijos/as menores de edad, y dotarles de mecanismos personales para lograr un modo de vida responsable, autónomo y con capacidad para desenvolverse de modo eficaz en la sociedad.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Labor de acompañamiento ante diversas instituciones públicas, especialmente ante la Policía Nacional y Juzgados.
- Trabajar en estrategias de organización para incrementar su empleabilidad y formación para que en un futuro tenga su propia capacidad y medio de vida. Y procurar enseñarla a la resolución de conflictos. Cotidianos
- Ofrecer atención a la víctima como sobreviviente realizando tareas de alzamiento con el fin de mejorar la autoestima y canalizar en la usuaria el potencial y la capacidad que realmente posee.
- Modificar actitudes negativas asignados al género.
- Potenciar la seguridad en sí mismas, la autoestima y las creencias de autoeficacia.
- Desarrollar estilos de crianza que promuevan la autonomía de sus hijos/as desde el afecto, las normas y los valores.
- Favorecer el cuidado de la salud propia y de sus hijos e hijas.
- Facilitar la integración laboral de la mujer, como medio para acceder a una vida independiente.
- Proporcionar apoyo psicológico. Ofrecer asesoramiento jurídico.
- Procurar una formación. Orientar en el plano laboral.

casa ofrece atención ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.